16 06 15

Dra. Daniela Diana Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación

Procuración General de la Nación

Resolución MP N° 1746 /15.-

Buenos Aires, 15 de junio de 2015.

VISTO:

El expediente interno letra M, número 4314 /15 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación,

Y CONSIDERANDO:

Que mediante dichos obrados, el doctor Jorge Eduardo Auat, Fiscal General a cargo de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, solicitó se contemple la posibilidad de designar al señor Fiscal Federal subrogante, doctor Walter Ernesto Romero *-ures MP. 1681/15-* como integrante de la Unidad de Asistencia para causas por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado de la jurisdicción de Neuquén *-ures.MP 75/13-* .

Que el doctor Auat expuso que *"... el motivo del presente requerimiento radica en la experiencia del doctor Romero en las causas de lesa humanidad, quien como Fiscal subrogante de Azul y Tandil, tuvo a cargo las causas por violaciones a los derechos humanos que allí tramitan y otras de Mar del Plata"*.

Que, en el marco de actuaciones complejas y voluminosas como son las relacionadas a las violaciones a los derechos humanos, institucionalmente se han establecido políticas de organización y distribución de los trabajos, orientados a dotar de eficacia y coherencia la labor del Ministerio Público Fiscal.

Que, así las cosas, a fin de afianzar la representación del organismo en estos procesos y alcanzar los principios de unidad de actuación y coherencia establecidos por la L.O.M.P, se dispondrá la designación del doctor Romero en los términos requeridos por quien está a cargo la dirección de la Unidad Fiscal *-ures.MP 75/13, art. I-*.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido por el artículo 120 de la Constitución Nacional y el artículo 33 inc. g) de la Ley Orgánica del Ministerio Público 24.946;

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR al señor Fiscal Federal subrogante, doctor Walter Ernesto Romero como integrante de la Unidad de Asistencia para las causas por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado de la jurisdicción de Neuquén, quien intervendrán en forma conjunta o alternada en la totalidad de las actuaciones por crímenes de lesa humanidad en la jurisdicción.

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, hágase saber lo aquí dispuesto a quien corresponda, cúmplase y archívese.

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN